Bases Legales

Concurso “Entradas dobles Winefest 2026”

FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 65.010.882-5, domiciliada en calle Monjitas N° 392, piso 15, comuna y ciudad de Santiago, constituida y vigente de conformidad a las leyes de la República de Chile, cuyo objeto consiste en impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, promover y ejecutar la difusión de la imagen del país en el exterior, contribuyendo a su competitividad mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado (en adelante, también, “Marca Chile”), ha organizado el concurso denominado “Entradas dobles Winefest 2026” (en adelante, “el Concurso”), en el marco de la realización de una nueva edición del evento que invita a descubrir y disfrutar vinos chilenos con denominación de origen.

Artículo 1. Definiciones

Para los efectos de las presentes Bases, se entenderá por:

a) “Bases”: las presentes bases legales que rigen el Concurso, disponibles en www.marcachile.cl
b) “Concurso”: el concurso denominado “Entradas dobles Winefest 2026”.
c) “Organizador”: Fundación Imagen de Chile.
d) “Participante”: toda persona natural que cumpla los requisitos establecidos en el Artículo 3 y que haya seguido la mecánica de participación descrita en el Artículo 4.
e) “Ganador/a”: el/la participante seleccionado/a conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6.
f) “Premio”: entradas dobles para el evento, conforme a lo señalado en el Artículo 5.
g) “Plataforma”: la red social Instagram.
h) “Período de Participación”: el lapso comprendido entre el jueves 19 de noviembre de 2026 a las 15:00 horas y el 25 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas.

Artículo 2. Descripción general del Concurso

El Concurso está destinado a ejecutarse dentro del territorio chileno. La participación se realizará exclusivamente a través de la plataforma Instagram durante el Período de Participación. El Concurso se difunde mediante una publicación colaborativa en las cuentas oficiales de Instagram @marcachile y @nosgustaelvinocl, e invita a mayores de edad a etiquetar en los comentarios a su acompañante. Se sortearán dos entradas dobles, conforme al Artículo 5.

Artículo 3. Requisitos de participación

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 18 años de edad al momento de la participación.
b) Contar con una cuenta activa en Instagram, que permita al Organizador verificar el comentario y el cumplimiento de la mecánica del Artículo 4.
c) Seguir las cuentas @marcachile y @nosgustaelvinocl desde la participación y hasta la notificación del resultado.
d) No estar comprendido/a en ninguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Artículo 10.
e) Haber aceptado íntegramente las presentes Bases mediante la mecánica de participación descrita en el Artículo 4.

La participación es personal e intransferible. Queda prohibida la cesión del derecho a participar a terceros.

Artículo 4. Mecánica de participación

La convocatoria se realizará a través de Instagram. Para participar válidamente en el Concurso, los interesados deberán, dentro del período de participación:

1. Seguir las cuentas @marcachile y @nosgustaelvinocl.
2. Comentar la Publicación Oficial etiquetando en comentarios una cuenta de Instagram, distinta de la propia, de la persona que desean que los acompañe en caso de resultar ganadores. La persona etiquetada debe ser mayor de 18 años y debe seguir a @marcachile y @nosgustaelvinocl.

Los participantes podrán efectuar más de un comentario. El cumplimiento de todos los pasos anteriores implica la participación directa en el Concurso y la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes Bases.

El Organizador se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de participación antes de declarar a un/a participante como Ganador/a.

Artículo 5. Los Premios

El Concurso contempla dos premios. Cada premio consiste en dos entradas dobles (dos entradas) para Winefest, válida para un día a elección del respectivo ganador, entre el 27 y el 28 de noviembre de 2026. Winefest se realizará en Jardines del Metropolitan, Santiago.

Los premios son personales e intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien o servicio distinto al especificado. Cada Premio comprende únicamente lo indicado en este Artículo.

Los ganadores serán anunciados en la cuenta de Instagram @marcachile el 25 de noviembre de 2026, una vez realizado el sorteo,

Artículo 6. Selección de los ganadores y comisión

El 25 de noviembre de 2026, a las 17:00 horas, se realizará un sorteo entre los comentarios válidos, mediante la App Sorteos.

Se seleccionarán dos ganadores. Una misma persona no podrá obtener más de un Premio.

Solo participarán en el sorteo quienes hayan cumplido íntegramente los requisitos del Artículo 3 y la mecánica del Artículo 4, y cuyo comentario no incurra en las conductas del Artículo 11. En caso de que un/a Ganador/a seleccionado/a no cumpla con los requisitos de las presentes Bases o no acepte el Premio, se volverá a realizar el sorteo.

Artículo 7. Notificación a los Ganadores

El Organizador notificará a cada ganador/a mediante mensaje directo desde la cuenta de Instagram @marcachile.

El/la ganador/a deberá responder dicho mensaje hasta las 12:00 horas del 26 de noviembre de 2026. En caso de no responder dentro del plazo señalado, perderá su derecho al premio, el que podrá adjudicarse al siguiente participante seleccionado en el sorteo, siguiendo el mismo procedimiento.

Artículo 8. Entrega del Premio

Las entradas se enviarán al correo electrónico informado por el respectivo ganador en su respuesta al mensaje realizado por la cuenta de Instagram @marcachile y en todo caso antes del 27 de noviembre de 2026. Los datos se tratarán conforme al Artículo 9.

Artículo 9. Protección de datos personales

Los datos personales que los Participantes proporcionen en el contexto del concurso serán tratados por el Organizador, en su calidad de responsables, con la finalidad de administrar el Concurso, notificar a los ganadores y hacer efectiva la entrega de los premios.

El tratamiento se efectuará de conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, actualmente vigente. El Organizador deja constancia de que la Ley N° 21.719, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales, entrará en vigencia el 1 de diciembre de 2026, y adecuará sus tratamientos a dicha normativa a contar de esa fecha.

Los datos serán suprimidos por la Fundación, una vez terminado el concurso.

Artículo 10. Inhabilidades

No podrán participar en el Concurso:

a) Los trabajadores dependientes o contratistas de Marca Chile o de cualquier entidad relacionada con ellos.

b) Los cónyuges, convivientes civiles e hijos/as de las personas señaladas en la letra a).
c) Las personas que hubieren sido descalificadas o excluidas de concursos anteriores organizados por Marca Chile por infracción a las bases correspondientes.

En caso de que un/a Participante inhábil resulte seleccionado/a como Ganador/a, el Premio será revocado y podrá adjudicarse al/la siguiente Participante elegible, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

Artículo 11. Prohibiciones y descalificación

Quedará descalificada y anulada la participación de quien:

a) Utilice técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar para participar en el Concurso.
b) Cree o utilice cuentas falsas o múltiples cuentas en la plataforma para obtener ventajas en el Concurso.
c) Incurra en conductas fraudulentas, engañosas o contrarias a la buena fe.
d) Publique contenido ilícito, ofensivo, discriminatorio, difamatorio, violento, obsceno o que infrinja derechos de terceros.
e) Emplee cualquier otro método o mecánica de participación distinta a la señalada en el Artículo 4.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incurra en las conductas anteriores, sin obligación de notificación previa y sin que ello genere responsabilidad alguna.

Artículo 12. Obligaciones de los Ganadores

El/la Ganador/a, no deberá ceder, transferir, negociar, destruir, dañar ni alterar el Premio en forma alguna, ya sea a título gratuito u oneroso.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones por parte del/la Ganador/a o su acompañante será de su exclusiva responsabilidad, sin que el Organizador deba responder por ello.

Artículo 13. Modificación, suspensión y cancelación del Concurso

El Organizador podrá modificar las presentes Bases, incluidos el período de participación, las fechas de selección, las características de los Premios y demás condiciones del Concurso. Asimismo, podrán suspender o cancelar el Concurso.

Cualquier modificación o resolución de suspensión o cancelación será comunicada oportunamente a través de los sitios web www.marcachile.cl y/o de la cuenta de Instagram del Organizador. Todo lo anterior se realizará sin que genere responsabilidad, indemnización ni compensación alguna a favor de los Participantes o de terceros.



Artículo 14. Limitación de responsabilidad

El Organizador no será responsable en los siguientes casos, a título enunciativo y no taxativo:

a) Imposibilidad de entrega del Premio por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos de los artículos 45 y siguientes del Código Civil.
b) Fallas técnicas o interrupciones de servicio en la plataforma Instagram o en cualquier otro sistema o red de telecomunicaciones que impidan o dificulten la participación.
c) Pérdida, robo, destrucción o deterioro del Premio una vez entregado al/la Ganador/a.
d) Daños o perjuicios derivados del uso o disfrute del Premio por parte del/la Ganador/a o su acompañante, incluyendo accidentes, lesiones o incidentes ocurridos durante los traslados o en el lugar de ejecución del Premio.
e) Falta de recepción o lectura de las notificaciones enviadas al/la Ganador/a por medios electrónicos.

Artículo 15. Aceptación de las Bases

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes Bases y de las decisiones que adopte el Organizador.

En consecuencia, la participación en el Concurso no confiere a los Participantes ni a terceros acción o reclamo alguno en contra del Organizador, salvo lo expresamente establecido en las presentes Bases.

Artículo 16. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se rigen e interpretan de conformidad con las leyes de la República de Chile. Para la resolución de cualquier controversia que derive de la aplicación o interpretación de estas Bases, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.

Artículo 17. Disponibilidad de las Bases y contacto

Las presentes Bases estarán disponibles al público en los siguientes medios:

- Sitio web oficial de Marca Chile: www.marcachile.cl
- Cuenta de Instagram @marcachile (mediante enlace en el perfil: “link en biografía”).
- Correo electrónico de contacto: contacto@marcachile.cl

Para consultas sobre el Concurso, los interesados podrán dirigirse al correo indicado precedentemente, señalando en el asunto “Winefest”.

